



RESUELVO:

Proveedor Sra. SAVIA HUENTEO HERRERA, para el servicio de MANO DE OBRA PARA INSTALACION ELECTRICA, SALA DE COMPUTACION JARDIN RAYITO DE SOL DE CHILE CHICO, Region de Aysen.

REF.: ADJUDICA Y CONTRATA AL PROVEEDOR SRA. SAVIA HUENTEO HERRERA, PARA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA INSTALACION ELECTRICA, SALA DE COMPUTACION JARDIN RAYITO DE SOL DE CHILE CHICO.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 4 4 1 - SAVIA HUENTEO HERRERA, la cantidad de \$ 219.960 - (doscientos diecinueve mil novecientos sesenta pesos), IVA incluido, por el servicio de mano de obra de sala de computación del jardín infantil Rayito de Sol de Chile Chico, Región de Aysén, dentro de los 15 días hábiles siguientes por el Servicio antes detallado y entregado en la forma correspondiente.

COYHAIQUE, 19 MAYO 2010

VISTOS:

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado y sus modificaciones posteriores, la Ley N° 19.886, de compras y contrataciones del Sector Público y su Reglamento contenido en el decreto supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007 Y y decreto supremo N° 1763 del 03 de febrero de 2010, todos del Ministerio de Hacienda, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación, la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, la Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, la ley N° 20.407 de Presupuestos del sector público para el año 2010, Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y Resolución Exenta N° 015/473 de 30.03.2005, ambas de la Junta Nacional de jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo, a la solicitud N°005 del 10 de mayo del 2010 presentada por el Subdirector de planificación e informática, donde solicitan realizar una Licitación Pública por el **servicio de mano de obra** para instalación eléctrica de sala de computación, del Jardín Infantil Rayito de Sol de Chile Chico.

2. Que, por Resolución exenta 015/410 del 13 de mayo del 2010, se autorizó publicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público, con el N. 854-14-L110, en página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3. Que, de acuerdo al Acta de Adjudicación de fecha 19 de mayo de 2010, presentada a la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros, la comisión evaluadora, ha propuesto adjudicar a la siguiente Proveedora, Sra. SAVIA HUENTEO HERRERA, para el Servicio de mano de obra para instalación eléctrica, sala de computación del Jardín Rayito de Sol de Chile Chico y por ser la oferta más conveniente para los intereses de la institución y cumple con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.

• Oficina de Partes (Originales).



## RESUELVO:

1. ADJUDIQUESE Y CONTRATESE, al Proveedor Sra. SAVIA HUENTEO HERRERA Rut: 11.717.210-4, domiciliada en calle circunvalación oriente poniente N° 1538, Pob. Divisadero de la ciudad de Coyhaique, para el Servicio de mano de obra para instalación eléctrica, para habilitar la sala de computación del Jardín Infantil Rayito de Sol de Chile Chico, Región de Aysén.

2. Páguese al Proveedor "SAVIA HUENTEO HERRERA", la cantidad de \$ 218.960.- ( doscientos dieciocho mil novecientos sesenta pesos), IVA Incluido, por el servicio de mano de obra de electricidad, para habilitar la sala de computación del Jardín Infantil Rayito de Sol de Chile Chico, Región de Aysén. dentro de los 15 días hábiles siguientes por el Servicio antes detallado y entrega de factura correspondiente.

3. La supervisión, dirección y control de la Orden de Compra estará a cargo de la Subdirección Financiera, quien certificará su correcta ejecución en forma previa al pago.

4. El encargado de Adquisiciones, confeccionará la Orden de Compra respectiva.

05. Impútese el gasto que origina la presente Resolución al subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001,002 del presupuesto asignado a la Región.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



ALEXIS FABIAN POBLETE ANDRADE  
DIRECTOR REGIONAL(S) JUNJI REGION DE AYSEN

APA/ CMA/RPC/hro.

### DISTRIBUCION

- ♦ Contabilidad y Finanzas
- ♦ Adquisiciones.
- ♦ Oficina de Partes (Originales).